

**Expediente n.º:** 872/2018

**Acuerdo JGL 22-06-18**

**Procedimiento:** Concesión de Subvención Directa o Nominativa

**Fecha de iniciación:** 25/04/2018

## CERTIFICADO

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2018/23	La Junta de Gobierno Local

### **DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

### **PUNTO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS "LA CABILDA" DEL IES FRANCISCO AYALA PARA EL CURSO 2017/2018. (EXPTE. 872/2018)**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Educación de fecha 18 de junio de 2018, que se transcribe íntegramente a continuación:

#### **"Sobre la base de los siguientes FUNDAMENTOS:**

El **AMPA "La Cabilda" del IES Francisco Ayala** manifiesta su interés por colaborar con el Ayuntamiento en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 22 de junio de 2018, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades extraescolares detalladas en el citado convenio y actividades culturales

Consta en el expediente RC nº 220180005921 por importe de 5.000,00 € con cargo al concepto presupuestario 320.48102, para convenio actividades extraescolares y actividades culturales

Se **PROPONE** el siguiente **ACUERDO** a la Junta de Gobierno Local para su consideración.

**PRIMERO.- APROBAR LA TRAMITACIÓN DEL GASTO** por importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00€)** con cargo al presupuesto de 2017, prorrogado para 2018, concepto presupuestario 320.48102 denominado "Convenio IES Francisco Ayala (AMPA)", para la cobertura del gasto de las ayudas al alumnado participante en las actividades extraescolares.

En el proyecto de presupuesto para 2018 que ha sido aprobado inicialmente en el Pleno Extraordinario celebrado el 05/06/2018, existe la aplicación presupuestaria 320-48102 CONVENIO IES FRANCISCO AYALA (AMPA) con un crédito de 6.000,00 €

De acuerdo con el Art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siempre que se produzca la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2018, se podrá fijar en la convocatoria de la subvención referenciada, la posibilidad de conceder subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la misma, sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

**SEGUNDO.- SUSCRIBIR** el Convenio con el AMPA “La Cabilda”, del IES Francisco Ayala de Hoyo de Manzanares, para el curso 2017/2018.

**TERCERO.- ORDENAR EL PAGO** del 25% del importe del convenio al AMPTA La Cabilda una vez firmado el mismo y presentada la documentación requerida en el punto tercero.

**CUARTO.- NOTIFICAR** al AMPTA “La Cabilda”, con expresión de los recursos que procedan.

**QUINTO.- FACULTAR** a la Concejala delegada de Educación D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Lorenzo para la firma del Convenio.

**SEXTO.- DAR TRASLADO** a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Educación en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**